

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE EL ORGANISMO OPERADOR "SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA", DA A CONOCER EL FALLO A LA RESOLUCIÓN RELATIVA, CORRESPONDIENTE A LA INVITACION RESTRINGIDA NO: IO-824020999-E10-2017, CONSISTENTE EN LA OBRA "SUSTITUCION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE."

En la Ciudad de Matehuala, S.L.P. siendo las 10:00 horas del día 26 de Diciembre del 2017, Se reunieron en las oficinas Administrativas del Organismo Operador el acto fue presidido por el C.P. Raudel Mendoza Saucedo, presidente del comité de Obras y Adquisiciones arrendamientos y servicios del Organismo Operador estando presentes: Ing. Guillermo Martín Torres Soto, C.P. Glafira Guadalupe Altamirano Flores, Lic. Rubén Proa Moreno; vocales del comité de obras y adquisiciones arrendamientos y servicios del Organismo Operador, y se hace constar la ausencia por parte de las dependencias invitadas.

Se hizo saber a las personas asistentes al fallo dictado por los arriba mencionados, que será dado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Se verificó, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas al licitante; y en este caso en particular que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al calendario de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes a lo solicitado en las bases.

**Las Propuestas desechadas:** Ninguna

**Propuestas aceptadas:** José Trinidad Silva Castillo, Ingeniería Integral VEPEC, SC, e Ing. Julio Mendoza González.

Hecho el estudio de las propuestas que con este objeto fueron presentadas, se encontró que la propuesta presentada por la Empresa: Ing. Julio Mendoza González, con un monto de \$612,370.00 (seiscientos doce mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.) INCLUYE IVA Cumple de conformidad con la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este organismo, y por tener **la puntuación mas alta y por precio**. El Organismo Operador "Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala", resolvió en consecuencia adjudicar la "SUSTITUCION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE."

Se manifiesta que la presente acta surte efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como de la orden respectiva para iniciar los trabajos objeto del contrato correspondiente que deberá ser firmado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha del presente documento. Para el efecto, deberá entregar copia Certificada del Registro Federal de Causantes.

En Consecuencia de lo expuesto, para los usos indicados y los efectos legales correspondientes, firman el presente documento las personas que participaron en el acto.

Por el Organismo Operador "S.A.P.S.A.M"



---

C.P. Raudel Mendoza Saucedá  
Gerente de Administración y Finanzas  
Presidente del Comité de Obras,  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



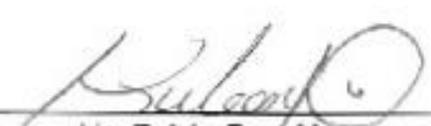
---

Ing. Guillermo Martín Torres Soto  
Director General  
Vocal del Comité de Obras, Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios



---

C.P. Glafira Guadalupe Altamirano Flores  
Contador  
Vocal del Comité de Obras, Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios



---

Lic. Rubén Proa Moreno  
Gerente Comercial  
Vocal del Comité de Obras, Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios